Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Verbal – Nulidad
DEMANDANTE	César Augusto Cruz Muñoz y Otros
DEMANDADOS	María Soraida Bedoya Bolívar y Otros
RADICADO	050013103 009 2017 00042 00
ASUNTO	Nombra perito contador

De conformidad con la respuesta allegada el 27 de agosto de 2020 por la perito nombrada MARÍA DEL ROSARIO ZULUAGA, quien manifiesta no encontrarse disponible para rendir el dictamen ordenado en auto que decretó pruebas del pasado 10 de marzo de 2020, se designa en su remplazo a la señora **ANA MARÍA RESTREPO** localizable en la calle 138 C sur No 47 a – 34 Caldas - Antioquia, teléfono 4449393 ext. 101, email anarespo@gmail.com, celular 3104151066, a quien la parte demandada tiene el deber de notificar su nombramiento.

Se fijan como gastos provisionales la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000), a cargo de la parte demandada. Adviértase que la parte demandante se encuentra amparada por pobre.

OTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

LZ

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0711a52d7b7b60c0a188fb72be6b687363826f0d5729b576e853e5827c150b73**
Documento generado en 27/08/2020 05:20:29 p.m.